SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

PAZ Y VIRTUD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA ÚNICA DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA

ACTA DE POSESIÓN No. 005 DE LA SEÑORA JABI ELIANA ORDOÑEZ RAMOS, COMO ALCALDESA ENCARGADA MUNICIPAL DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA

En el municipio de El Cerrito, hoy doce (12) de junio del (2025), ante mí, **Darío Restrepo Ricaurte**, Notario Único de El Cerrito, Valle del Cauca, compareció la señora **JABI ELIANA ORDOÑEZ RAMOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **25.275.718** de Popayan, expedida el día seis (06) de junio de 1996, de estado civil casada. Con el objeto de tomar posesión del cargo como alcaldesa Encargada Municipal de El Cerrito, Valle del Cauca iniciando el día trece (13) de junio del 2025 hasta el día treinta (30) de junio del 2025, ya que hará ejercicio pleno de sus vacaciones, el Alcalde Electo **JOSE ARLÉS TOBÓN GIRÓN**, de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994; Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud de lo anterior, el suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la Ley:

"¿Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos?".

A lo que contestó de manera clara y vehemente:

¡Sí, juro!

Paso seguido el Notario le dijo:

"Si así lo hiciere que Dios y la patria os lo premien, y si no, que él y ella os lo demanden".

El posesionado presentó los siguientes documentos referentes a su posesión como Alcalde Encargado de El Cerrito, Valle del Cauca:

1. Decreto No. 055 (11 de Junio de 2025) "Por medio del cual se hace un encargo de funciones".

Scanned with CamScanner

2. Aceptación de nombramiento encargo de Alcalde.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía colombiana y tarjeta profesional.
4. Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha doce (12) de junio de 2025.

5. Certificado de Antecedente No.273635888 con fecha doce (12) de junio de 2025, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

6. Certificado de antecedentes fiscales, con código de verificación 252757182506120805O2 de fecha doce (12) de junio de 2025, expedido por la Contraloría General de la República.

7. Formulario único de afiliación y registro de novedades al SGSSS por parte de la entidad S.O.S.

8. Declaración Juramentada de Bienes y Actividad Económica Privada Persona Natural del formato Función Pública (SIGEP), con fecha doce (12) de junio de 2025.

9. Hoja de vida (SIGEP) con fecha siete (07) de mayo de 2025.

10. Declaración juramentada sobre inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo, de fecha doce (12) de junio de 2025.

11. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario con fecha doce (12) de junio de 2025.

12. Certificado emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones – MINTIC, en donde consta que, a la fecha de suscripción de la presente acta, no se encuentra en la base de datos de deudores alimentarios morosos - REDAM, de fecha doce (12) de junio de 2025.
13. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de fecha doce (12) de junio de 2025.
14. Consulta en línea de inhabilidades por condenas por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de fecha 12 de junio de 2025.
15. Certificado del Consejo Superior de la Judicatura de fecha 12 de junio de 2025.
16. Certificado de Sanciones Vigentes para abogados, de fecha 12 de junio de 2025.

El compareciente hace constar que:

1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

Scanned with CamScanner

3. El compareciente manifiesta que conoce las leyes y reconoce que la Notaría Única de El Cerrito, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa a la compareciente que esta posesión tiene efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025), y la posesionada ejercerá su cargo de Alcaldesa Encargada Municipal de El Cerrito, Valle del Cauca a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia se termina y procede con las respectivas firmas al acta de posesión, quedando de esta forma, debidamente posesionado como Alcaldesa Encargada de El Cerrito, Valle del Cauca la señora **JABI ELIANA ORDOÑEZ RAMOS,**
Firman:

La Posesionada:

JABI ELIANA ORDOÑEZ RAMOS



Huella índice derecho

El Notario:

Darío Restrepo Ricaurte

NOTARÍA ÚNICA DE EL CERRITO VALLE
Darío Restrepo Ricaurte
Notario

Scanned with CamScanner